

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 29	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 33 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 de diciembre de 2020	Hora inicio:	4:05 p.m	Hora final:	6:59 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María Fernanda Polania Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado de la Gobernación de Cundinamarca
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Andrea Yazmin Manrique Camacho	Subdirectora de Admisiones y Registro
Saida Andrea Gaitán	Funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
Henry Augusto Córdoba Sánchez	Subdirector de Gestión de Sistemas de Información

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 29	

5. Orden del Día:
<p>1. Acto protocolario de posesión del doctor José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 044 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>1.1 Verificación del cuórum.</p> <p>2. VAC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior</i>”. Considerado y Avalado en sesión del 02 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>3. SGSI - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017.</i>”</p> <p>4. Proposición y varios</p> <p>4.1 Informativo cronograma calendario de sesiones primer semestre 2021.</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Acto protocolario de posesión del doctor José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 044 de 2020 del Consejo Superior.	Tiempo: 00:00:00-00:05:28
<p>Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del doctor José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior.</p> <p>La doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, La Secretaría General informó que se dio cumplimiento a los Acuerdos 007 de 2015, 008 de 2016 y 032 de 2020 del CSU. También indicó que mediante Acuerdo 044 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Superior designó al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022, y que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 02 del Acuerdo 007 de 2015, se procederá a la posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior:</p> <p>8) Posesión del Representante del Sector Productivo.</p> <p>El Representante del Sector Productivo designado tomará posesión del cargo en la siguiente sesión del Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 94º del Estatuto General de la Universidad </p> <p>El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida al doctor José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 29	

1.1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:05:29-00:15:35
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General, informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 023351 del 17 de diciembre de 2020, la Ministra de Educación Nacional, delegó a la doctora María Fernanda Polanía Correa, Asesora del Ministerio de Educación Nacional, para asistir y presidir la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación Yaneth Romero Coca.</p> <p>Decisión: El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. VAC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 02 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico. 3. SGSI - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017.” 4. SGR - Programación de sesiones para el primer semestre 2021. 	
2. VAC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 02 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.	Tiempo: 00:15:49-01:22:19
<p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca, y el Vicerrector Académico, John Harold Córdoba Aldana.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”, fue considerado y avalado en sesión del 02 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>De igual forma, se indicó que el proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”, cuenta con la revisión y concepto favorable por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2020, y por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior” y se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 29	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior procedió a la votación nominal para la consideración del Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior", con el siguiente resultado:

Votos Aprobando

- *Doctor **Gustavo Montañez Gómez**, Representante de los exrectores.*
- *Doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Representante del Sector Productivo*
- *Profesor **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante de los profesores.*
- *Profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Representante de las Directivas Académicas.*
- *Profesora **Yira Natalia Díaz Mendoza**, Representante de Egresados.*
- ***José Gregorio Cárdenas Peña**, Representante de Estudiantes.*

Votos no aprobando

- *Doctora **María Fernanda Polania Correa**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.*
- *Doctor **Cesar Mauricio López Alfonso**, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.*

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior". Para el efecto se expide el Acuerdo 047 de 2020 del Consejo Superior.

3. SGSI - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017."

Tiempo:
01:22:22-02:50:33

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Yazmin Manrique Camacho**, y el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Henry Augusto Córdoba Sánchez**.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017", a cargo de la jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamón** y la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Yazmin Manrique Camacho**.

Que mediante comunicación del 16 de diciembre de 2020, la Subdirectora de Admisiones y Registro, remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo.

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017", cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Subdirección Financiera y de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información mediante comunicaciones electrónicas de fecha 16 de diciembre de 2020.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 29	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017", y se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior procedió a la votación nominal para la consideración del Acuerdo "**Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017**", con el siguiente resultado:

Votos Aprobando

- *Doctor José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*
- *Profesor Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante de los profesores.*
- *Profesor Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas.*
- *Profesora Yira Natalia Díaz Mendoza, Representante de Egresados.*
- *José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes.*

Votos no aprobando

- *Doctora María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.*
- *Doctor Cesar Mauricio López Alfonso, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.*

Abstención

- *Doctor Gustavo Montañez Gómez, Representante de los exrectores.*

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017**". Para el efecto se expide el Acuerdo 048 de 2020 del Consejo Superior.

4. SGR – Programación de sesiones para el primer semestre 2021.

**Tiempo:
02:50:35-02:54:24**

Se llevó a cabo la presentación de las fechas con la programación de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2021, a cargo de la Secretaria General, doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto a la programación de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2021.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado frente a la programación de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2021.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior avaló remitir mediante correo electrónico las fechas con la programación de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2021.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 29

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Acto protocolario de presentación del Dr. José Otty Patiño Hormaza, como Representante del Sector Productivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **044** DE **03 DIC. 2020**

Por el cual se designa al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por "Un representante del sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad".

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 008 de 2016, mediante Acuerdo 032 de 2020, el Consejo Superior convocó y estableció el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 3 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, designó al profesor **José Otty Patiño Hormaza** como representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2020 - 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

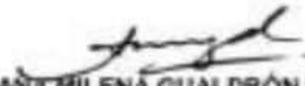
ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al profesor **JOSÉ OTTY PATIÑO HORMAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.185.230, para el periodo 2020 - 2022.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **03 DIC. 2020**



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Bogotá, Distrito Especial - 01071
Propósito: Clara María Cortés - 2020



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

1

Anexo punto: Delegación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023351 17 DIC 2020

Por la cual se hace una delegación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con
el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Doctora MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 52.268.223, Asesora Código 1020 Grado 08, la representación de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, para la sesión que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2020.

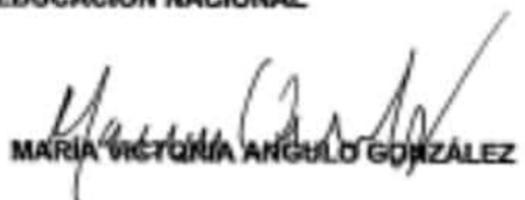
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría General el presente acto administrativo a la servidora MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA y a la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Apéndice Carta Inés Flaco Luján - Encuestado General
Resolución 023351 17 DIC 2020 - Asesoría Secretaría General
Proyecto Carta Ciudadana

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 29	

Anexo punto: VAC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

Solicitud para incluir puntos en sesión del CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

Vie 27/11/2020 10:44

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORSA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Present_practica_anticipada.pdf; CSU-Acuerdo_Adición_Art4-ACUERDO_010_2018-ConVo_Bo_ODP y OJU.docx;

Atento saludo.

Por indicaciones del Sr. Vicerrector Académico solicitamos amablemente se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Académico los siguientes puntos:

- 1) Presentación para aval de la práctica anticipada (se adjunta presentación)
- 2) Solicitud aval para adicionar un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 CS (se adjunta visto bueno de la OJU)

 **DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ**
 Mar 24/11/2020 3:58 PM
 Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO



Memo a OJU_solicitud Vo.Bo. ...
327 KB



CSU-Acuerdo_Adición_Art4-A...
30 KB

2 archivos adjuntos (357 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo

Por medio del presente se remite proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior" con vo.bo de la Oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro
 Profesional Universitario
 Vicerrectoría Académica
 (57-1) 594 1894 Ext. 163
 Calle 72 No. 11-86, Edificio P

RE: Solicitud para incluir puntos en sesión del CA

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

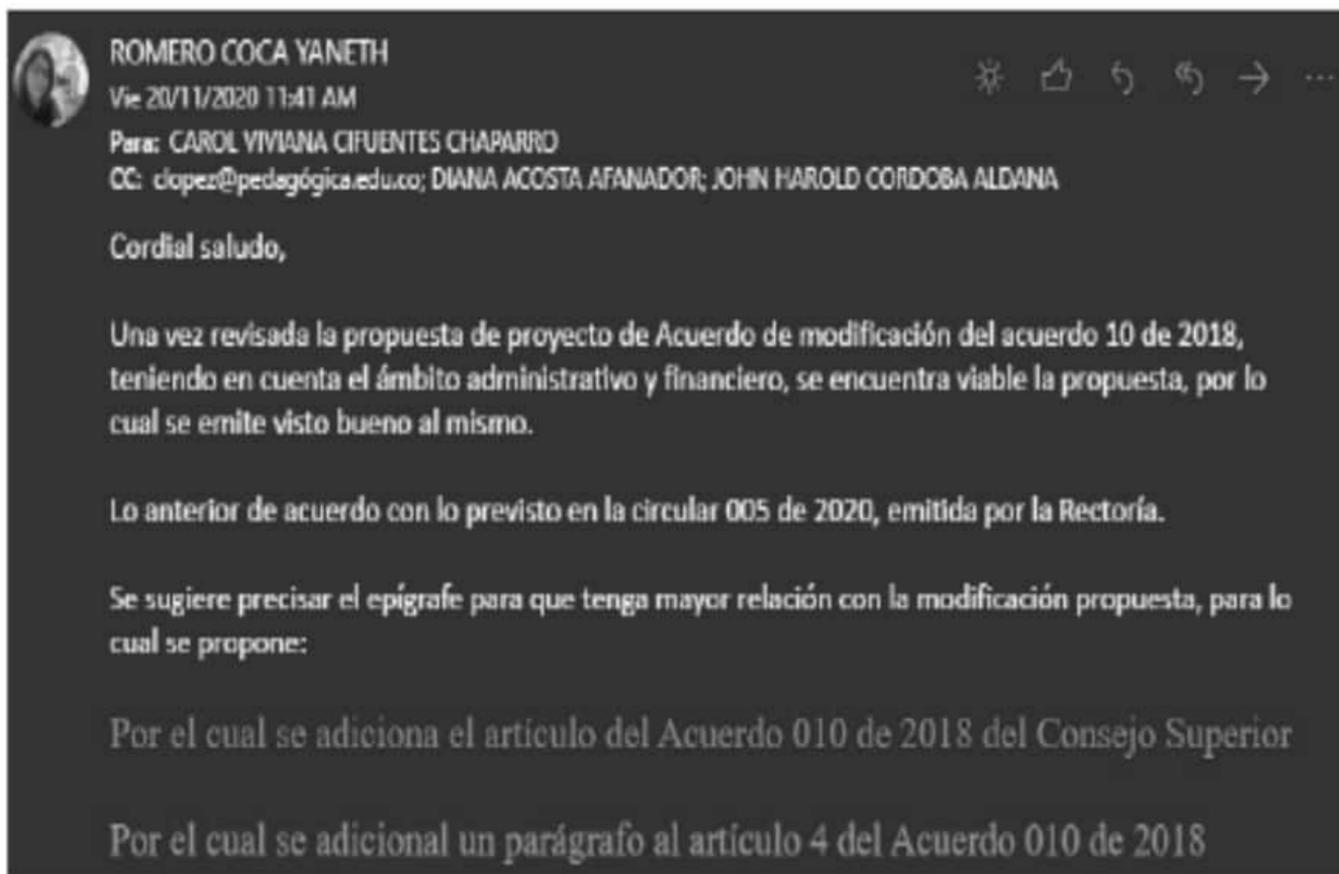
Vie 27/11/2020 11:39

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORÍA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Atento saludo.

Dado que el aval solicitado se recibió vía correo electrónico, remito el soporte solicitado:



ROMERO COCA YANETH
Vie 20/11/2020 11:41 AM
Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO
CC: clopez@pedagogica.edu.co; DIANA ACOSTA AFANADOR; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA

Cordial saludo,

Una vez revisada la propuesta de proyecto de Acuerdo de modificación del acuerdo 10 de 2018, teniendo en cuenta el ámbito administrativo y financiero, se encuentra viable la propuesta, por lo cual se emite visto bueno al mismo.

Lo anterior de acuerdo con lo previsto en la circular 005 de 2020, emitida por la Rectoría.

Se sugiere precisar el epígrafe para que tenga mayor relación con la modificación propuesta, para lo cual se propone:

Por el cual se adiciona el artículo del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior

Por el cual se adicional un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018

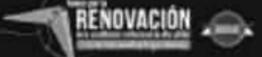
Por lo anterior agradecemos su apoyo para continuar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro
Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica
(57-1) 594 1894 Ext. 163
Calle 72 No. 11-86, Edificio P

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 29	




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


Puntos VAC

7. Presentación y aval práctica anticipada.
8. Aval al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”*.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 29	




8. Aval al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior”.*

CONSIDERANDOS:

“Que pueden presentarse emergencias, desastres naturales, imprevistos u otro tipo de situaciones que afecten o impidan el desarrollo de la oferta de programas conducentes y no conducentes a títulos, frente a lo cual es necesario contar con alternativas que permitan dar continuidad a las funciones de la UPN, y que las mismas se encuentren establecidas en el Estatuto Académico de la UPN”.

Inundaciones

Procesos electoral

Contaminación por gases

Cuenta con la revisión de:

- Coordinador del Cinndet
- Facultades

Concepto de viabilidad de

- Oficina de Desarrollo y Planeación
- Oficina Jurídica

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 29	



• **Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024**

7.5.2. Programa 2. Infraestructura tecnológica

El objetivo del presente programa es adquirir y dotar la infraestructura tecnológica con el fin de promover las herramientas digitales como recurso pedagógico y didáctico que propician el desarrollo de las funciones misionales de la UPN, y el posicionamiento de la Universidad frente a los retos en un contexto globalizado.

Igualmente, para el apoyo de las funciones misionales, es necesario propender por nuevas plataformas tecnológicas que fortalezcan la gestión administrativa y financiera de la Universidad, optimizando todos los procesos relacionados con ella, como convenios, almacén e inventarios, librería, contratación, caja menor, ingresos y gastos, tesorería, contabilidad, cartera, etc., según la normatividad vigente, facilitando así a la Universidad procesos e información oportuna y confiable para la toma de decisiones.



Decreto 1330 de 2019

“Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”

“Artículo 2.5.3.2.3.2.9. Medios educativos. La institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos, físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión. (...)”

Que con el propósito de dar continuidad a los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional... en algunas circunstancias que así lo ameriten, y de acuerdo con los conceptos técnicos pertinentes de las áreas correspondientes, **determine de manera excepcional y transitoria el desarrollo de las actividades académicas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, y con la indicación, en cada caso de: las instalaciones, los programas, la duración, entre otros aspectos que se consideren necesarios para dar continuidad a las actividades académicas,** para lo cual se requiere adicionar un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior

ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD. En coherencia con la naturaleza y los principios de la institución, la Universidad asume como funciones:

- a) La formación inicial, posgradual y continua de profesionales de la educación.
- b) El desarrollo del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y disciplinar que fundamenta la labor del educador.
- c) La asesoría al Ministerio de Educación y a otros organismos para la formulación de políticas públicas en educación.
- d) La puesta en marcha de procesos formativos de carácter innovador y experimental en todos los niveles y modalidades de la educación.

- e) La interacción con otros actores y agentes educativos en la perspectiva de la formulación de proyectos educativos para el país, la consolidación de la democracia y la construcción de paz.
- f) El diálogo permanente con comunidades académicas y científicas, con el fin de fortalecer el acumulado de la Universidad en la producción de conocimiento y experiencias educativas, pedagógicas y didácticas.
- g) La investigación educativa, pedagógica, disciplinar y didáctica y su articulación con los procesos de formación encaminados a la comprensión y producción de conocimiento acorde con la naturaleza de los programas.
- h) La educación fundamentada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, las libertades democráticas y la soberanía e independencia de la Nación.
- i) La oferta de programas académicos de formación conducentes a título. En la modalidad formal, la Universidad oferta programas de pregrado en metodología presencial y a distancia; y de posgrado y de alfabetización y educación inicial, básica y media para niños, adolescentes, jóvenes y adultos en diversas metodologías.
- j) La oferta de programas académicos de formación no conducentes a título. La Universidad desarrolla programas de extensión y proyección social en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia, virtual o mixta de acuerdo con las necesidades sociales y las posibilidades institucionales.
- k) El acompañamiento y desarrollo de procesos de innovación, investigación, práctica docente y articulación con la Educación Media, y con instituciones y organizaciones educativas, sociales y comunitarias.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 29	



ACUERDA:

Artículo 1. Adición. Adicionar el siguiente párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior- Estatuto Académico de la UPN:

PARÁGRAFO. El Consejo Académico de manera excepcional y transitoria, en las circunstancias que así lo ameriten y contando con los conceptos técnicos pertinentes de las áreas correspondientes de la UPN, podrá determinar que la oferta de los programas conducentes a título y de los programas no conducentes a título, se lleve a cabo con mediación de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta medida podrá ser tomada de manera total o parcial en la UPN, para lo cual se indicará en cada caso: las instalaciones (de la Universidad), los programas académicos y la duración, entre otros aspectos que se consideren necesarios, para asegurar la continuidad de los procesos académicos.



GRACIAS





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **047** DE 17 DE DIC. 2023

Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en particular de las que le confiere el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", se establecen en el artículo 6 dentro de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, los de: "a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución".

Que en el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; se establece:

"Artículo 2.5.3.2.2.5. **Definición de modalidad.** Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio", y el "Artículo 2.5.3.2.3.2.9. **Medios educativos.** La institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporen equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos, físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atiendan los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión (...)".

Que mediante el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior se estableció el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, en cuyo artículo 4 "En coherencia con la naturaleza y los principios de la institución", se indicó que la UPN asume dentro de sus funciones las de: "j) La oferta de programas académicos de formación conducentes a título. En la modalidad formal, la Universidad oferta programas de pregrado en metodología presencial y a distancia; y de posgrado y de alfabetización y educación inicial, básica y media para niños, adolescentes, jóvenes y adultos en diversas metodologías" y "k) La oferta de programas académicos de formación no conducentes a título. La Universidad desarrolla programas de extensión y proyección social en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia, virtual o mixta de acuerdo con las necesidades sociales y las posibilidades institucionales".

Que según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos (...), organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales (...)", y en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior una de las funciones del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional es la de "d) Expedir o modificar estatutos y reglamentos de la institución".

Que pueden presentarse emergencias, desastres naturales, imprevistos u otro tipo de situaciones que afecten o impidan el desarrollo de la oferta de programas conducentes y no conducentes a títulos, frente a lo cual es necesario contar con alternativas que permitan dar continuidad a las funciones de la UPN, y que las mismas se encuentren establecidas en el Estatuto Académico de la UPN,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 047 DEL 17 DIC. 2020

Que, con el propósito de dar continuidad a los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra viable que el Consejo Académico, en ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, especialmente las de los literales: "a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario", y "n) las demás que señale el Consejo Superior de acuerdo con la estructura orgánica y demás normas de LA UNIVERSIDAD", en algunas circunstancias que así lo ameriten, y de acuerdo con los conceptos técnicos pertinentes de las áreas correspondientes, determine de manera excepcional y transitoria el desarrollo de las actividades académicas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, y con la indicación, en cada caso de: las instalaciones, los programas, la duración, entre otros aspectos que se consideren necesarios para dar continuidad a las actividades académicas, para lo cual se requiere adicionar un párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior - Estatuto Académico de la UPN.

Que en sesión ordinaria (virtual) del 02 de diciembre de 2020, el Consejo Académico emitió concepto favorable al proyecto de adición normativa.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria (virtual) del 17 de diciembre de 2020,

ACUERDA:

Artículo 1. Adición. Adicionar el siguiente párrafo al artículo 4 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior - Estatuto Académico de la UPN:

PARÁGRAFO. El Consejo Académico de manera excepcional y transitoria, en las circunstancias que así lo ameriten y contando con los conceptos técnicos pertinentes de las áreas correspondientes de la UPN, podrá determinar que las actividades académicas de los programas conducentes a título y de los programas no conducentes a título, se lleve a cabo con mediación de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta medida podrá ser tomada de manera total o parcial en la UPN, para lo cual se indicará en cada caso: las instalaciones de la Universidad, los programas académicos y la duración, entre otros aspectos que se consideren necesarios, para asegurar la continuidad de los procesos académicos.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad, en lo demás el Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 DIC. 2020


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Elsa Ulises Acuña Leuzano, Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Proyectó: John Harold Córdoba Albano, Vicerrector Académico
Carlos Hernán López Ruiz, Coordinador del CINNET
Diana Acosta-SORVAC



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 29

Anexo punto: SGSI - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017."

Contrato No. 718 - Implementación CAGE						
CICLOGRAMA (IC-EE) abril 14						
Unidad	Descripción	Código	Inicio	Fin	Responsable	
CAGE	Aprobación descendente	ERC_341_LPH_FMSI_A3019461-308-CAGE_CAGE_NuevoControlCurando	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Aprobación descendente	ERC_342_LPH_FMSI_A3019462-313-CageAcademicoCAGE_Fuete 1	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Aprobación descendente	ERC_343_LPH_FMSI_A3019463-314-CageAcademicoCAGE_Fuete 2	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Aprobación descendente	ERC_344_LPH_FMSI_A3019464-319-CageAcademicoCAGE_Fuete 3	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Aprobación descendente	ERC_345_LPH_FMSI_VisitacionDocenteCAGE_Fuete 1	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Formación de planes	Completar y enviar planes a docentes	01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CAGE	Formación de planes	Carga información de planes	18/01/2021	23/01/2021	CLASS	
CAGE	Revisión y Aprobación de Memorias Funcionales		01/12/2020	18/01/2021	CAGE	
CI	Aprobación descendente	ERC_346_CIF_FMSI_HuandegomezCifuentes	01/12/2020	18/01/2021	CI/CLASS	
CI	Aprobación descendente	ERC_347_CIF_FMSI_CorvalanCifuentes	01/12/2020	18/01/2021	CI/CLASS	
CI	Caracterización de Datos Migrados	Grupos NCC	01/12/2020	18/12/2020	CI	
CI	Revisión Memorias Funcionales	Revisar y aprobar memorias funcionales	02/12/2020	18/01/2021	CI	
CI	Revisión Ayudas	Ayudas en línea para cumplir requisitos hasta nivel de campo	02/12/2020	18/01/2021	CI	
CI	Revisión Vídeos	Ayudas multimedios para portales	02/12/2020	18/01/2021	CI	
CI	Actualización de los Incentivos	Administrativos diferentes	01/12/2020	29/01/2021	CI/CLASS	
CI	Actualización de los Incentivos	Docentes diferentes	01/12/2020	29/01/2021	CI/CLASS	
CI	Actualización de los Incentivos	Estudiantes diferentes	01/12/2020	29/01/2021	CI/CLASS	
CI	Actualización de los Incentivos	Grupos diferentes	01/12/2020	29/01/2021	CI/CLASS	
CI	Validación de Informes	Validación de los informes en ambiente de producción	01/12/2020	23/01/2021	CI	
CI	Proceso de Proceso en Producción	Proceso real comparativo de resultados	18/01/2021	23/01/2021	CI	
CI	Formación de planes	Revisar carga de planes	01/12/2020	23/12/2020	CLASS	
CI	Formación de planes	Definición de usuarios, perfiles y permisos por parte de la dependencia	01/12/2020	29/01/2021	SOA/CI	
CI	Creación de usuarios	Creación de usuarios de campo administrativos	01/12/2020	29/01/2021	SOA/CI	
GAA	Aprobación descendente	ERC_348_LPH_FMSI_MejoramientoAccesibilidad	01/12/2020	23/01/2021	GAA	
GAA	Aprobación descendente	ERC_349_LPH_FMSI_A3019465-320-MejoramientoAccesibilidad	01/12/2020	23/01/2021	GAA	
GAA	Aprobación descendente	ERC_350_LPH_FMSI_A3019466-321-Actualizaciondeinformaciondeusuarios	01/12/2020	23/01/2021	GAA	
PH	Aprobación descendente	ERC_351_LPH_FMSI_A3019467-322-CarrollCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH/PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_352_LPH_FMSI_A3019468-323-SalcedoCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_353_LPH_FMSI_A3019469-324-GruposCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_354_LPH_FMSI_A3019470-325-GruposCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_355_LPH_FMSI_A3019471-326-CarrollCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_356_LPH_FMSI_CarrollCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Aprobación descendente	ERC_357_LPH_FMSI_CarrollCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	PH	
PH	Proceso Usuario	ERC_358_LPH_FMSI_Ayuda PH - MAT	01/12/2020	18/01/2021	PH	
PH	Formación de planes	Revisar carga de planes en ambiente	01/12/2020	23/12/2020	CLASS	
PH/MAT	Revisión y Aprobación de Memorias Funcionales	Revisar y aprobar memorias funcionales	01/12/2020	18/01/2021	PH/MAT	
PH/MAT	Revisión Ayudas	Ayudas en línea para cumplir requisitos hasta nivel de campo	01/12/2020	18/01/2021	PH/MAT	
PH/MAT	Revisión Vídeos	Ayudas multimedios para portales	01/12/2020	18/01/2021	PH/MAT	
PH/MAT	Actualización de los Incentivos	Administrativos diferentes	01/12/2020	29/01/2021	PH/CLASS	
PH/MAT	Actualización de los Incentivos	Docentes diferentes	01/12/2020	29/01/2021	PH/CLASS	
PH/MAT	Actualización de los Incentivos	Estudiantes diferentes	01/12/2020	29/01/2021	PH/CLASS	
PH/MAT	Actualización de los Incentivos	Grupos diferentes	01/12/2020	29/01/2021	PH/CLASS	
PH/MAT	Validación de Datos	Validación de los informes en ambiente de producción	01/12/2020	23/01/2021	PH/MAT	
PH/MAT	Proceso de Proceso en Producción	Proceso real comparativo de resultados	18/01/2021	23/01/2021	PH/MAT	
PH/MAT	Formación de planes	Definición de usuarios, perfiles y permisos por parte de la dependencia	01/12/2020	29/01/2021	SOA/PH	
SAD	Aprobación descendente	ERC_359_LPH_FMSI_CarrollCifuentes	01/12/2020	18/12/2020	SAD	
SAD	Proceso Usuario	ERC_360_LPH_FMSI_Ayuda a Docentes	01/12/2020	18/12/2020	SAD	
SAD	Migración, Validación y Caracterización de Datos	ERC_361_LPH_FMSI_A3019472-327-MigraciondeusuariosAPP	01/12/2020	23/12/2020	SAD/CLASS	
SAD	Revisión Memorias Funcionales	Revisar y aprobar memorias funcionales	01/12/2020	18/01/2021	SAD	
SAD	Revisión Ayudas	Ayudas en línea para cumplir requisitos hasta nivel de campo	01/12/2020	18/01/2021	SAD	
SAD	Revisión Vídeos	Ayudas multimedios para portales	01/12/2020	18/01/2021	SAD	
SAD	Actualización de los Incentivos	Procesos y Programas NCC	01/12/2020	29/01/2021	SAD/CLASS	
SAD	Validación de Datos	Validación de los informes en ambiente de producción	01/12/2020	29/01/2021	SAD	
SAD	Formación de planes	Definición de usuarios y permisos	01/12/2020	29/01/2021	SOA/SAD	
SAD	Revisión de Reportes	Identificación de reportes a implementar en Analyses y medios de datos	01/12/2020	23/01/2021	PH	
SOA	Desarrollo de WE	Integración OOCBE - CLASS	01/12/2020	23/01/2021	OOCBE	
SOA	Proceso Usuario en Producción	ERC_362_LPH_A3019473-328-SalcedoCifuentes PH/MAT Proceso	01/12/2020	23/01/2021	SOA/PH	
SOA	Proceso Usuario en Producción	ERC_363_LPH_A3019474-329-SalcedoCifuentes PH/CI Proceso	01/12/2020	23/01/2021	SOA/PH	
SOA	Proceso de Usuario	ERC_364_LPH_FMSI_A3019475-330-SalcedoCifuentes	01/12/2020	23/01/2021	SOA/SAD	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Actualización usuarios administrativos en ambiente de producción	01/12/2020	23/01/2021	SOA	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Manual de Información de Incentivos	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Manual de Información	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Manual de manuales de base de datos	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Manual de Quality Test	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA	Revisión y aprobación de Memorias Funcionales	Manual de actualización de bases de datos	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA	Memorias Administrativas de la Aplicación	Manual de Información Confij	01/12/2020	18/01/2021	SOA	
SOA		Carga de Configuración de Seguridad Servidores	01/12/2020	18/01/2021	CLASS	
SOA	Mano Ayud Man de Ayud	Carga de Configuración de Seguridad Servidores	01/12/2020	18/12/2020	CLASS	
SOA	Actualización Directorio de Ayudas	Actualización Ingresos Directorio de Ayudas	01/12/2020	29/01/2021	SOA	
SOA	Desarrollo WE	Front Digital - Caracterización	01/12/2020	29/01/2021	CLASS	
SOA	Entrega de Manuales	Manuales Informativos de Información IT: Grupos, Administrativos, Tabuladores	01/12/2020	18/12/2020	CLASS	
SOA	Carga de Usuario	Manuales Informativos de Información IT:	01/12/2020	29/01/2021	CLASS	
SOA	Desarrollo Integración Clase	ERC_365_LPH_FMSI_A3019476-331-Integracion FMSI - CI	01/12/2020	23/01/2021	SOA	
PH	Entrega APP ICE	APP LPH, PH	01/12/2020	29/01/2021	CLASS	

JOSÉ RAÚL CÁMACHO FERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 PRO RECTOS INNOVACIÓN COLOMBIA

VENEREY GONZALEZ
 SUPERVISOR CONTABILISTA T18
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 29

16/12/2020

Correo: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ - Outlook

RE: Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva para contrato con Innovasoft**ROMERO COCA YANETH** <yromero@pedagogica.edu.co>

Mié 16/12/2020 11:59 AM

Para: CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

CC: POVEDA ROCHA CLARA EMILIA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; BERMUDEZ MORENO YANNETH <ybermudez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva Innovasoft Rev Elsa Yaneth FM.docx

Cordial saludo,

A través del presente, manifiesto visto bueno al proyecto de Acuerdo *"Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017."* y concepto de viabilidad financiera, para que sea puesto a consideración del Consejo Superior.

Lo anterior, según lo dispuesto en la Circular Rectoral 005 de 2020.

Nota: se adjunta proyecto con ajuste de forma a una letra en el título.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112

Bogotá, Colombia.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 29

RE: Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva para contrato con Innovasoft

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Mié 16/12/2020 11:58 AM

Para: CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva Innovasoft Rev Elsa Yaneth FM final.docx;

Buenos días

Comedidamente envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

1509116443892_PastedImage

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 29	

16/12/2020

Correo: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ - Outlook

RE: Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva para contrato con Innovasoft

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Miércoles 16/12/2020 12:36 PM

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo:

Conforme a la Circula Rectoral 005 de 2020 y como Subdirector Financiero, manifiesto visto bueno al proyecto de Acuerdo *"Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017."* y concepto de viabilidad financiera, para que sea puesto a consideración del Consejo Superior.

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**
Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 29	

12/2020

Correo: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ - Outlook

RE: Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva para contrato con Innovasoft

CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>

Mié 16/12/2020 11:48 AM

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

CC: POVEDA ROCHA CLARA EMILIA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; BERMUDEZ MORENO YANNETH <ybermudez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Buenos Días
Un cordial Saludo,

Doy mi visto bueno al proyecto de acuerdo para presentarlo al Consejo Superior, mediante el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017 (software CLASS).

Con todo respeto solicito los vistos buenos del Vicerrector Fernando Méndez, jefa de la Oficina Jurídica, a la jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación y al subdirector Financiero, enviar los correspondientes vistos buenos a la Secretaría General.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Henry Augusto Córdoba Sánchez

Subdirector de Gestión de Sistemas e Información
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 356
Edificio Administrativo, Carrera 16A N°. 79-08

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 29	

16/12/2020

Correo: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ - Outlook

RE: Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva para contrato con Innovasoft

FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>

Mié 16/12/2020 12:04 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

Proyecto de Acuerdo de ampliación de reserva Innovasoft Rev Elsa Yaneth FM final.docx

Buenas tardes Gina.

Adjunto con mi visto bueno, dando alcance al anterior correo, el proyecto de Acuerdo para aprobación del Consejo Superior "Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017".

Un saludo.

Fernando M.



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 29	

El contrato CPS 718 se firmó por un valor de 3.108.280.000 con Innovasoft el 28 de octubre de 2017



OBJETO DEL CONTRATO (CPS 718 DEL 2017)

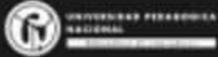
“Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación”.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 29	




FORTALEZAS DEL NUEVO SISTEMA SOFTWARE ACADÉMICO CLASS

- ✓ Permite integrar múltiples aplicativos y sistemas institucionales en un solo sistema:
PRIME, KOHA, Querix, SIRE, Mares, Sigam, Moisés, Goobi, entre otros.
- ✓ Articula en sus procesos a la Universidad con el Instituto Pedagógico Nacional, el Centro de Lenguas y la Escuela Maternal.
- ✓ Es un sistema en línea (Web).
- ✓ Permite control de auditoría (registra cada ingreso, cada acción y cada usuario)
- ✓ Contiene un módulo de encuestas en apoyo a los procesos de evaluación, caracterización y elecciones, entre otros.
- ✓ Facilita los trámites y servicios de estudiantes, profesores y funcionarios administrativos a través de procesos en línea contribuyendo con la política de "0 papel" y evitando la gestión de estos de forma presencial.




FORTALEZAS DEL NUEVO SISTEMA SOFTWARE ACADÉMICO CLASS

- ✓ Por primera vez el sistema de formación avanzada (posgrados) se encontrará en su totalidad dentro del sistema académico.
- ✓ Las historias académicas se podrán cargar en versión digital, de acuerdo con la TRD (Tabla de Retención Documental) y siguiendo el protocolo para la custodia de estos documentos.
- ✓ Cuenta con un módulo para el diseño de reportes estadísticos personalizados (Analyze)
- ✓ Cuenta con interfaz de recaudo en línea de Davivienda, facilitando los trámites a través de pasarela de pagos virtual.
- ✓ Simplifica el uso y trámite de formatos y formularios para realizar procesos académicos o administrativos.
- ✓ Cuenta con un módulo de autoevaluación en apoyo a los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 29	

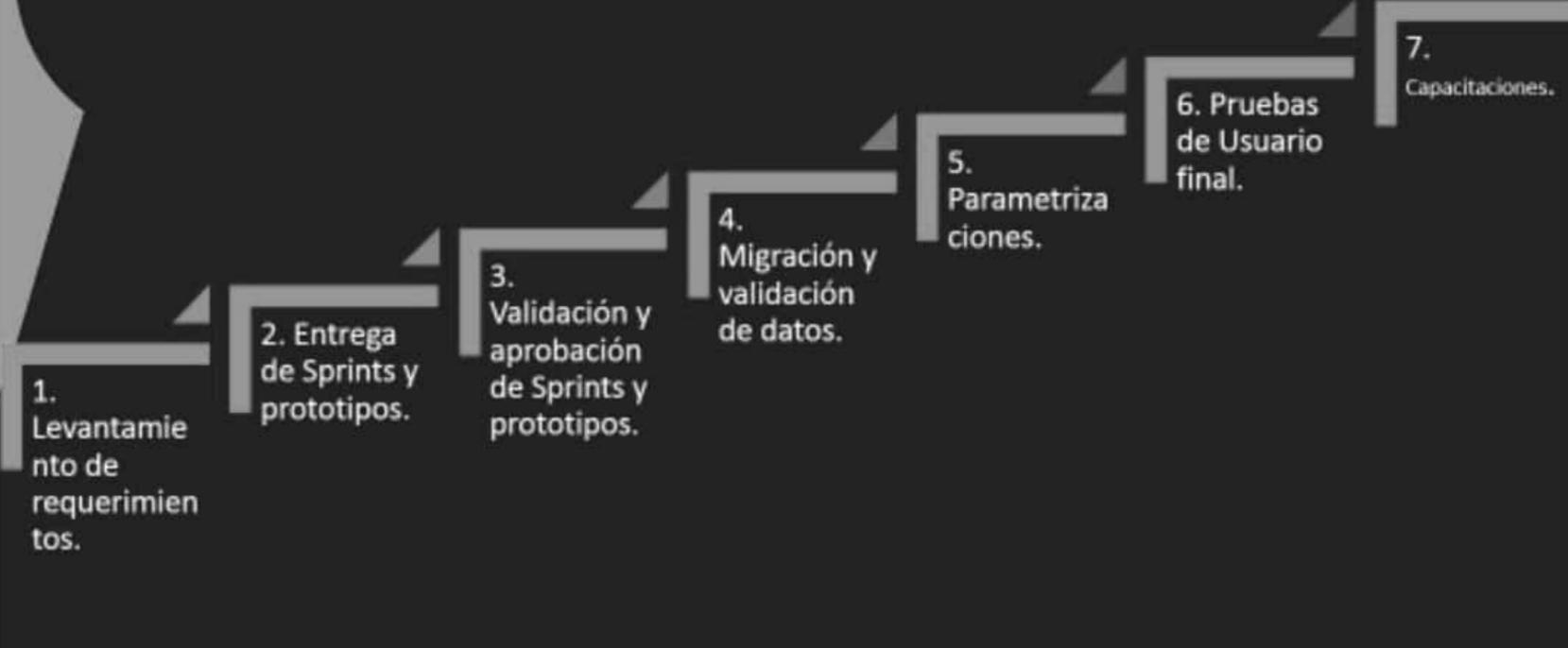



FORTALEZAS DEL NUEVO SISTEMA SOFTWARE ACADÉMICO CLASS

- ✓ Automatiza el proceso de expedición de certificaciones académicas.
- ✓ Cuenta con un módulo de administración de espacios físicos.
- ✓ El sistema permite comunicación interactiva con dispositivos móviles, lectores de códigos de barras alámbricos e inalámbricos.
- ✓ Permite interfaz web, accesible desde todos los navegadores.
- ✓ Maneja mensajería directa con los usuarios.
- ✓ Permite el manejo de calendarios académicos por modalidad, Facultad y Programa Académico.
- ✓ Permite el manejo completo y unificado de los procesos de admisión y graduación.
- ✓ Simplifica el proceso de registro académico (tiempos y ajustes).




AVANCES DEL PROYECTO A LA FECHA



1. Levantamiento de requerimientos.
2. Entrega de Sprints y prototipos.
3. Validación y aprobación de Sprints y prototipos.
4. Migración y validación de datos.
5. Parametrizaciones.
6. Pruebas de Usuario final.
7. Capacitaciones.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 29	




PRORROGAS AL PROYECTO

De acuerdo con la cláusula sexta el plazo de ejecución del contrato era de dos (2) años contados a partir de su perfeccionamiento, legalización y suscripción de la respectiva acta de inicio.

El perfeccionamiento del mismo se efectuó el veintitrés (23) de octubre de 2017; mientras que el acta de inicio (N° 1435) se levantó el día veintisiete (27) de octubre de 2017. En ese orden de ideas, la fecha proyectada de terminación era el día veintisiete (27) de octubre de 2019.

No obstante, debido al surgimiento de necesidades justificadas, mediante otrosí N° 3 del 25 de octubre de 2019, las partes acordaron prorrogar el contrato por siete (7) meses, teniendo como nueva fecha de finalización el día treinta (30) de mayo de 2020. Así mismo, mediante los otrosíes 4 y 5, el precipitado contrato fue objeto de modificación en su cláusula sexta – DURACIÓN –, prorrogándolo hasta el 30 de noviembre de 2020.

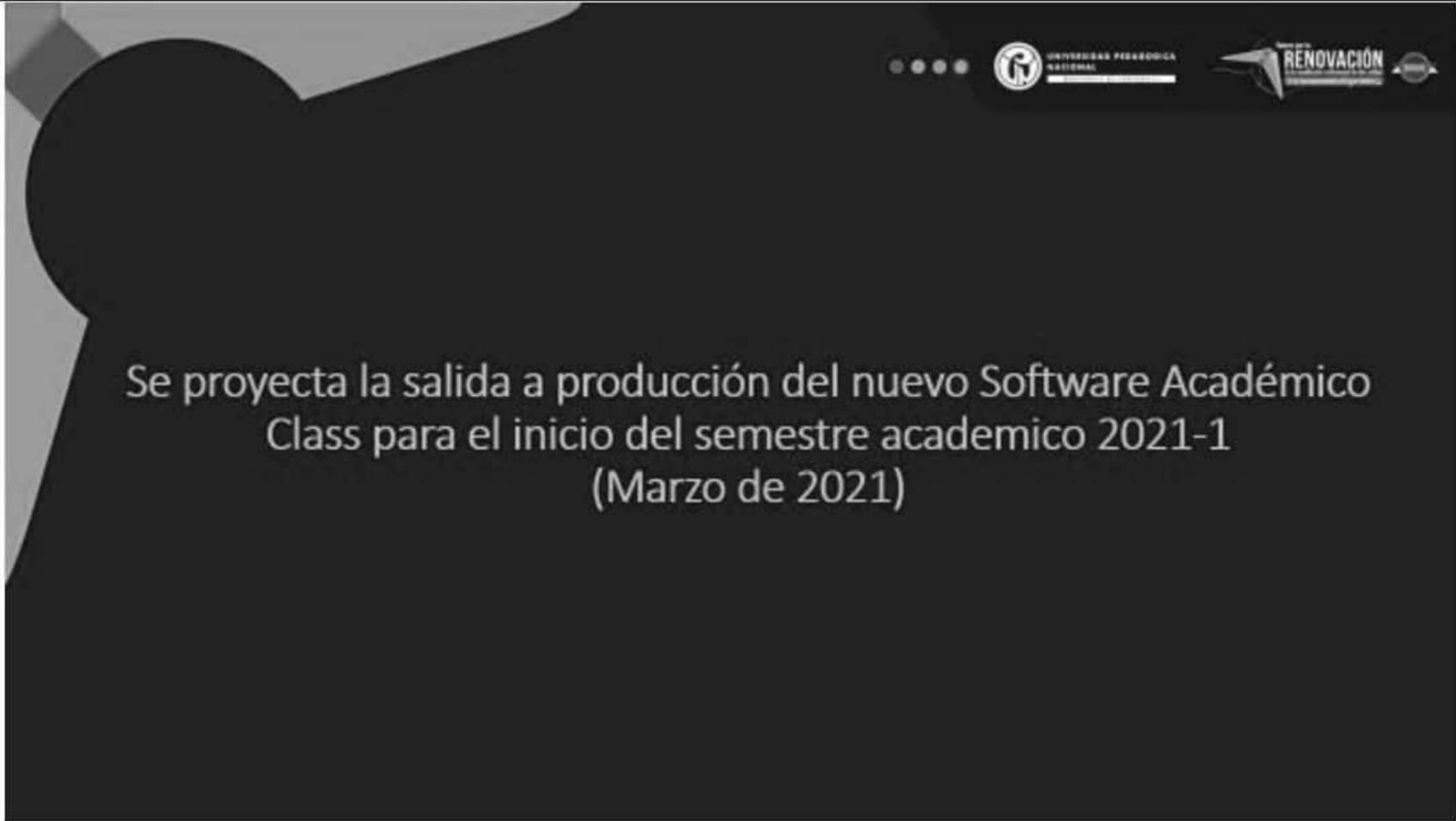
Finalmente, mediante otrosí número 6 se prorroga el contrato hasta el día treinta (30) de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento a un listado de actividades pendientes, proyectadas en un cronograma establecido entre la UPN e Innovasoft.




CRONOGRAMA A DESARROLLAR HASTA EL 30 DE ENERO DE 2021

CRONOGRAMA

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 29	





Se proyecta la salida a producción del nuevo Software Académico
 Class para el inicio del semestre académico 2021-1
 (Marzo de 2021)



GRACIAS





CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **048** DE 17 DIC. 2020

"Por el cual se autoriza de manera excepcional la ampliación de la vigencia de una reserva presupuestal para el periodo 2021 para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, por tanto, las Universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y [...] "reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"; que la misma disposición legal en su artículo 57, señala que las universidades estatales y oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Así mismo, que los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que corresponde.

Que el estatuto orgánico de presupuesto ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Iguamente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°).

De esta manera, mantiene vigencia la clara definición que de esta figura realizó la Corte Constitucional, en la Sentencia C-502 de 1993.

"Las reservas de apropiación corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del presupuesto general de la nación y cuyo pago está pendiente a esa fecha.

(...) en síntesis para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de caja, permiten que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No está, se repite, vulnerando, el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidas."

De esta manera, la reserva presupuestal surge efectivamente cuando una apropiación presupuestal es comprometida durante la respectiva vigencia fiscal, pero no se ejecuta durante la misma y subsiste la obligación de pago, su objeto desde el punto de vista sustancial es precisamente honrar los compromisos contractuales con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal.

Que el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional Acuerdo 035 de 2005, en el artículo 17, señala que son funciones del Consejo Superior: a) "diseñar y definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional", b) "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución" c) "Expedir o modificar los estatutos y reglamentos que sean de su competencia, j) autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia que se requieran (...)

Que en el Artículo 26 del Acuerdo No. 044 del 15 de diciembre de 2015, por medio del cual se expidió el Estatuto Presupuestal de la Universidad Pedagógica Nacional, se indica que "FLEXIBILIDAD – El sistema presupuestal contará con mecanismos que permitan elegir rumbos diferentes cuando las circunstancias lo exijan. De esta manera, los eventos imprevistos no impedirán que se ejecuten acciones correctivas inmediatas o que se aprovechen oportunidades favorables para la Universidad."

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 29	



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **048** DE **17 DIC. 2020**

Que la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017 cuyo objeto es "Adquirir licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación." Por valor de TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.108.290.000), el cual está vigente hasta el 30 de enero de 2021.

Que dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017, y en aras de lograr el cumplimiento del objeto contractual se han suscrito seis (6) otrosí con el fin de poner a operar el sistema de información CLASS en la Universidad Pedagógica Nacional, con las funcionalidades más apremiantes para la normal ejecución de los procesos internos.

Que la UNIVERSIDAD requiere cumplir el proceso de implementación del software CLASS de acuerdo al contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017, teniendo en cuenta que este sistema apoyará las funciones de los procesos académicos y administrativos de:

- IPN y Escuela Materna, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes,
- Admisiones y registro en la modalidad de pregrado y posgrado, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes
- Cursos de Centro de Lenguas
- Extensión, liderada desde la Subdirección de Asesorías y Extensión
- Acreditación Institucional
- CIARP, para los asuntos docentes

Que se ha realizado debida y oportunamente el Registro Presupuestal No. 203 con fecha de 31 de enero de 2019 del compromiso derivado del Contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017, el cual se encuentra en ejecución, y se dispone del recurso para cubrir la obligación el cual se debe reservar para la vigencia 2021.

Que, por las razones expuestas, se acude al principio de oportunidad en la actuación administrativa, para la aplicación del principio de "flexibilidad del sistema presupuestal" y así poder ampliar la vigencia de la reserva presupuestal de la vigencia 2020 para el periodo 2021, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$266.355.808,41).

Que el Consejo Superior en sesión del 16 de diciembre de 2020, estudió la propuesta presentada y autorizó su aprobación.

En mérito de las anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar de manera excepcional la ampliación de la vigencia de la reserva presupuestal para cumplir con las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2017 para el periodo 2021 cuyo objeto es "Adquirir licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación" por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$266.355.808,41).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 DIC. 2020



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo

Revisó: Clara Úrsula Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Fernando Sánchez Díaz, Viceministro Administrativo y Financiero
Revisó: Fernando Suárez Gómez, Jefe Oficina de Desarrollo y Extensión
Revisó: Jaime Alberto Serrano, Subdirector Previsional
Propuso: Henry Córdoba - Subdirector de Gestión de Sistemas de Información



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTA E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ